



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 3921-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 22 de agosto de 2019.

VISTOS los documentos que se acompañan en catorce (14) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que el Director de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, con Oficio N° 0140-2019-UNHEVAL/EPG-CD, del 02.AGO.2019, solicita la ratificación de la Resolución N° 0430-2019-UNHEVAL-CD, del 02.AGO.2019, que resolvió INCLUIR de manera obligatoria la línea de investigación debajo del Título del Proyecto de Tesis, Tesis y Artículos Científicos de los programas de Maestría y Doctorado, en mérito a la Resolución N° 0173-2019-UNHEVAL-VRI; e INCORPORAR en la Directiva N° 003-2018-UNHEVAL-EPG, sobre el "Esquema para la Elaboración de Proyecto e Informe Final de Tesis" precisamente en los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; en la caratula debajo del Título del Proyecto de Tesis, Tesis y Artículos Científicos la Línea de Investigación;

Que en la sesión ordinaria N° 34 de Consejo Universitario, del 06.AGO.2019, y sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0430-2019-UNHEVAL/EPG-CD, del 02.AGO.2019, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 0984-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 0430-2019-UNHEVAL/EPG-CD, del 02.AGO.2019, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, que resolvió INCLUIR de manera obligatoria la línea de investigación debajo del Título del Proyecto de Tesis, Tesis y Artículos Científicos de los programas de Maestría y Doctorado, en mérito a la Resolución N° 0173-2019-UNHEVAL-VRI; e INCORPORAR en la Directiva N° 003-2018-UNHEVAL-EPG, sobre el "Esquema para la Elaboración de Proyecto e Informe Final de Tesis" precisamente en los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; en la caratula debajo del Título del Proyecto de Tesis, Tesis y Artículos Científicos la Línea de Investigación; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que la Dirección de la Escuela de Posgrado y los demás órganos internos competentes adopten las acciones de su competencia.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
 Rectorado VRAcad VRIInv
 AL OCI
 Transparencia
 OCalidad
 DAySA
 EPG
 DIU
 DTI
 UGT
 Archivo

[Handwritten signature]
 Yersely K. Figueroa Quiñonez
 SECRETARÍA GENERAL

